RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 057-2024-MDS

Sachaca, 06 de marzo del 2024

VISTOS

El Memorándum nro. 00021-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas.

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, señala que: *"Son atribuciones del alcalde: 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".*

Que, el artículo 81° numeral 81.1 del Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalterna, o en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan.

Que, mediante Memorándum nro. 00021-2024-ALC-MDS, el despacho de Alcaldía comunica que por motivos de Comisión de Servicios, viaje a la ciudad de Lima para asistir a la reunión con el Arquitecto Jorge Huayapa de la Dirección Nacional de Vivienda en el Ministerio de Vivienda, para tratar sobre el expediente del COUTRY CLUB LAS PRADERAS SAC, asimismo poder asistir a la reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en referencia al Oficio nro. 029-2024-ALC-MDS "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL – SACHACA"; es que solicita a Secretaria General proyectar resolución de delegación de las facultades administrativas al despacho de la Gerencia Municipal por los días 06, 07 y 08 de marzo del presente año.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972, contando con el V° B° de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, los días 06, 07 y 08 de marzo del 2024, las funciones administrativas del despacho de Alcaldía, que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás acciones pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abg. Nephaly Sonia Sahuanay Ticona
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE